MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, MNES. 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

ORDENANZA No 121 /99.-

VISTO: Los festejos del 79º Aniversario de la Fundación de Capiovi, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo 12 de Octubre; y

CONSIDERANDO:

QUE, es un día oneroso a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los pioneros, quienes llegaron y dejaron su impronta de trabajo, sacrificio y honestidad, para poder convivir hoy en un municipio ordenado, tranquilo y pintoresco.-

QUE, es facultad y deseo de este Cuerpo declarar Asueto Administrativo, Educativo, Bancario y Feriado optativo para el Comercio e Industria.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1o: DECLARASE, Asueto Administrativo, Educativo, Bancario y feriado optativo para el Comercio e Industria el día 12 de Octubre próximo, fecha en que Capiovi conmemora el 79º Aniversario de la fundación.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a las distintas Entidades Públicas del Municipio y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHIVESE.-

SILVESTRE A. STRIEDER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI - MISIONES -

JUAN BORGMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

779